



Resolución de la Unidad de Recursos Humanos

Lima,

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 18 de mayo de 2021; Proveído N° 001940-2021-DV-GG del 31 de mayo de 2021; Proveído N° 005500-2021-DV-OGA del 31 de mayo de 2021; y, el Informe N° 000291-2021-DV-OGA-URH del 31 de mayo de 2021 de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000001-2021-DV-OGA-URH, rectificadora por Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000002-2021-DV-OGA-URH, se formalizó la incorporación de la señora Jennie Gisella Chávez Matías, en el puesto de Ejecutiva de Recursos Humanos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, de la familia de Gestión Institucional;

Que, la servidora civil Jennie Gisella Chávez Matías presentó su renuncia al puesto de Ejecutiva de Recursos Humanos de DEVIDA, señalando como último día de labores el 13 de junio de 2021;

Que, mediante Proveído N° 001940-2021-DV-GG la Gerencia General autoriza dar facilidades a la solicitud de la citada servidora, y dispone emitir la carta de invitación al accesitario del Concurso Público de Méritos para el Traslado CPMT N° 001-2020-DV, señor Marco Antonio Ortega Matute;

Que, el Concurso Público de Méritos para el Traslado CPMT N° 001-2020-DV para contratar a un (01) Ejecutivo(a) de la Unidad de Recursos Humanos culminó con la publicación de los Resultados de Elección de fecha 23 de diciembre de 2020, en cuyo resultado se declaró ganadora a la señora Jennie Gisella Chávez Matías y como accesitario al señor Marco Antonio Ortega Matute;



Que, el artículo 250 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que, el accesitario se incorpora al servicio civil de carrera, de presentarse para el servidor ganador del concurso público de méritos algunas de las causales de término establecidas en el artículo 49 de la Ley, dentro de los primeros seis (6) meses luego de finalizado el concurso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 08 de enero de 2020, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el cual considero en el correlativo N° 113, con código de Puesto CA0202094 el Puesto de Ejecutivo(a) de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 156-2019-DV-GG, se aprobó el Manual de Perfil de Puesto – MPP de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, y con Resolución de Gerencia General N° 164-2019-DV-GG se modifica el Anexo 2 del Manual de Perfil de Puesto;

Que, de acuerdo al Manual de Perfiles de Puesto- MPP de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, el puesto de Ejecutivo (a) de Recursos Humanos, pertenece al grupo de servidores civiles de carrera, familia de puestos de Gestión Institucional;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora civil Jennie Gisella Chávez Matías en el puesto de Ejecutiva de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, siendo su último día de labores el 13 de junio de 2021.

Artículo 2°.- Disponer que la servidora civil Jennie Gisella Chávez Matías efectúe la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Artículo 3.- Aprobar la invitación al señor Marco Antonio Ortega Matute, en su calidad de accesitario del CPMT N° 001-2020-DV.

Artículo 4°.- Disponer la notificación de la presente resolución a la señora Jennie Gisella Chávez Matías y al señor Marco Antonio Ortega Matute, a la Oficina General de Administración; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JENNIE GISELLA CHAVEZ MATIAS

Unidad de Recursos Humanos

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

